

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-179-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de <b>L.41,193.00</b> (cuarenta y un mil ciento noventa y tres lempiras exactos), en concepto de reembolso por el pago correspondiente a los proveedores que brindaron el servicio respectivo, a nombre de Roger Daniel Soleno.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>	06-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

2	R-180-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería General transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.314,125.00</b> (trescientos catorce mil ciento veinticinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.217,525.00 (doscientos diecisiete mil quinientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de pago por cena para 300 personas; b) L.31,625.00 (treinta y un mil seiscientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de decoración (centros de mesa); c) L.64,975.00 (sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras exactos) en concepto de montaje y desmontaje, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa del Departamento de Protocolo y Ceremonial quien hará liquidación correspondiente.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realice con fondos de la Dirección de Postgrado</p>	04-07-2022	<a href="#">Ver documento</a>
---	------------	--	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

3	R-181-2022	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al INIEES emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>USD\$900.00</b> (novecientos dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos), en concepto de gastos de transporte interurbano; b) USD\$420.00 (cuatrocientos veinte dólares exactos) en concepto de gastos de alimentación; c) USD\$300.00 (trescientos dólares exactos) en concepto de gastos de suministros, a la cuenta en dólares de BAC n. 760011301, a nombre de Elma Barahona Henry, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con los fondos del Proyecto SHARE.</li></ol>	06-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
4	R-182-2022	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de <b>L.10,000.00</b> (diez mil lempiras exactos) <b>a cada uno</b> de los profesores galardonados en la categoría de docencia, extensión y vinculación: Delia María Fajardo Salinas, Thesla Mariella Cerrato Coello, Luz María Cárcamo López, y Uzzy Merary Turcios Carrasco, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de <b>L.10,000.00</b> (diez mil lempiras exactos) <b>a cada uno</b> de los profesores galardonados: Elma Barahona Henry en la categoría de Investigación y Glendy Maricela Martínez Monroy en la categoría de Gestión Universitaria, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.</li></ol>	07-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

		<p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>		
5	R-183-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de <b>L.10,000.00</b> (diez mil lempiras exactos) en concepto de premio en metálico por el Concurso al Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, a nombre de Olga Pamela Figueroa Ruiz, con Identidad N. 0501-1987-10861. Acreditar a su cuenta de ahorros en lempiras de BAC N. 740053351.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	07-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

6	R-184-2022	<p>1. Autorizar a la Administración del CURSPS emitir la orden de pago y a la Tesorería del CURSPS la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.61,292.28</b> (sesenta y un mil, doscientos noventa y dos lempiras, con veintiocho centavos), para celebración del Día del Maestro CURSPS.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios del CURSPS.</p>	19-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
7	R-185-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de un boleto aéreo Comayagua-San José, Costa Rica- Comayagua, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy.</p>	19-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

		<p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>USD\$960.00</b> (novecientos sesenta dólares exactos), correspondientes a: (a) <b>USD\$480.00</b> (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (4, 5 y 6 de octubre de 2022); (b) <b>USD\$480.00</b> (cuatrocientos ochenta dólares exactos) en concepto de viáticos de 4 días (4, 5, 6 y 7 de octubre de 2022). Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 747624721, a nombre Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice de los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.</p>		
--	--	---	--	--

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

8	R-186-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de <b>USDS\$9,000.00</b> (nueve mil dólares exactos) correspondientes al financiamiento de boletos aéreos, alojamiento y alimentación para la delegación hondureña que participará en la 37ava Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas, Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta en dólares de BAC N: 743791381, a nombre del Profesor Luis Armando Ramos Palacios, quien hará la liquidación respectiva.</li> <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.</li> </ol>	22-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
9	R-187-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de <b>L.24,425.00</b> (veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L.17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Ceiba- Wampusirpe-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) en concepto de hospedaje por tres noches (30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2022); c) L.2,265.00 (dos mil doscientos sesenta y cinco) en concepto de 3.5 días de viáticos (30 de septiembre al 03 de octubre de 2022); y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes Erwin Tomás Núñez Amaya y Fredis Mateo Aguilar Herrera, quienes hará la liquidación respectiva.</li> <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</li> </ol>	22-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

10	R-188-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de <b>L.14,150.00</b> (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, <b>a cada uno</b> de los docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza y Beikis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes harán la <b>liquidación respectiva</b>.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	22-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	---	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
11	R-189-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento por cuatro noches de hotel en Tegucigalpa con fechas (11, 12, 13, 14 de octubre de 2022), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de <b>USD\$350.00</b> (trescientos cincuenta dólares exactos o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, diarios por 05 días (del 11 al 15 de octubre del 2022); b) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por transporte terrestre ruta San Salvador-Tegucigalpa-San Salvador del 11 al 15 de octubre del año en curso, a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval, quién harán la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</p>	22-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
13	R-190-2022	-----NO VINO EN EL INFORME-----		<a href="#">Ver documento</a>

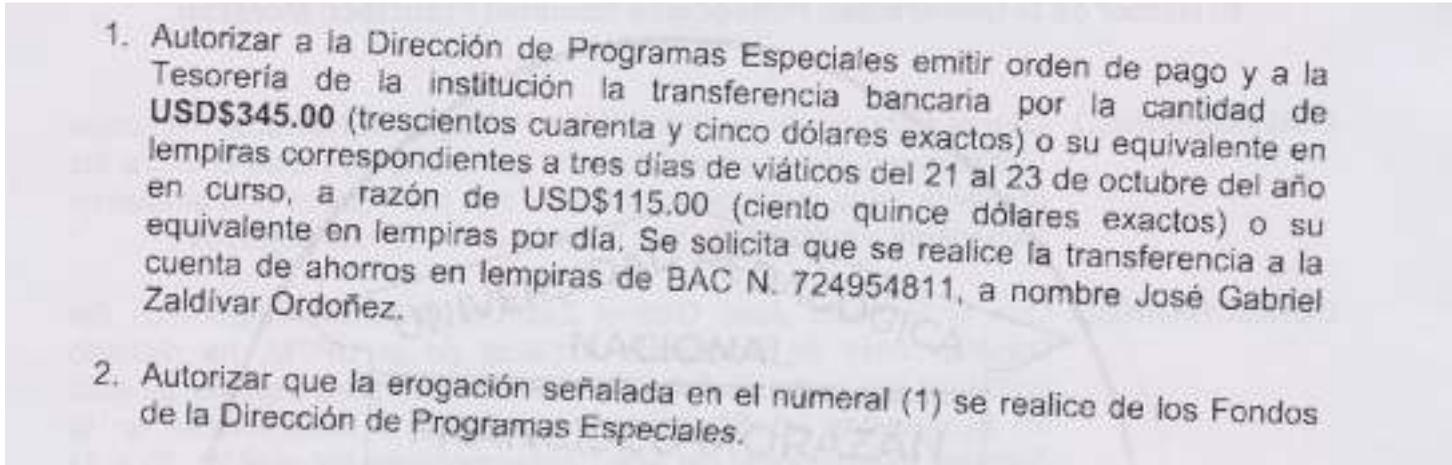
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

14	R-191-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de dos boletos aéreos con ruta Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa, 25 al 31 de octubre a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez;</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USDS\$1,240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (25, 26, 27, y 28 de octubre del 2022); b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2022). Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 741974721, a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.</p>	22-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	---	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

15	R-192-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>USD\$1,060.00</b> (un mil sesenta dólares exactos), correspondientes a: (a) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (26, 27 y 28 de octubre de 2022); (b) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) en concepto de viáticos de 4 días (26,27,28 y 29 de octubre de 2022), y c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) en concepto de pago por transporte terrestre ruta Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa del 26 al 29 de octubre del año en curso, más la comisión interbancaria. Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de Banco Atlántida N. 010120335889, a nombre de Ricardo Morales Ulloa, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice de los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.</p>	27-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	--	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

16	R-193-2022	 <p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>USD\$345.00</b> (trescientos cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a tres días de viáticos del 21 al 23 de octubre del año en curso, a razón de USD\$115.00 (ciento quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras por día. Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta de ahorros en lempiras de BAC N. 724954811, a nombre José Gabriel Zaldívar Ordoñez.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice de los Fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	27-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	---	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022**

17	R-194-2022	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por dos noches adicionales de hotel en Tegucigalpa con fechas (10 y 15 de octubre de 2022), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de <b>USD\$100.00</b> (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, diarios por 02 días adicionales (10 y 16 de octubre del 2022), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval, quién harán la liquidación respectiva.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</li></ol>	30-09-2022	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	--	------------	-------------------------------



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N. 179-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Postgrado atendió de emergencia al equipo de la Secretaría de Educación y la UPNFM, en referencia al Concurso Docente año 2022, además se realizó el polarizado de una ventana en la oficina de la Asistencia de la Dirección.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Postgrado solicita autorizar el reembolso por un monto de L.41,193.00 (cuarenta y un mil ciento noventa y tres lempiras exactos) a nombre del Dr. Roger Daniel Soleno, por el pago correspondiente a los proveedores que brindaron el servicio respectivo, afectando fondos de la Dirección de Postrado.

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

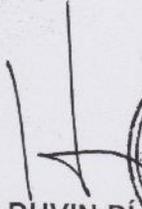
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2.  
Resolución N. 179-2022

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.41,193.00** (cuarenta y un mil ciento noventa y tres lempiras exactos), en concepto de reembolso por el pago correspondiente a los proveedores que brindaron el servicio respectivo, a nombre de Roger Daniel Soleno.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

  
DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 180-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;
- CONSIDERANDO:** Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento que la UPNFM hace, públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica;
- CONSIDERANDO:** Que en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DIA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico C. Canales (como Ministro De Instrucción Pública);
- CONSIDERANDO:** Que el día miércoles, 13 de septiembre del 2022, se ha destinado, en este año, como fecha para festejar y honrar al personal docente de la UPNFM y por ello la Rectoría de la UPNFM ha autorizado un monto de L.314,125.00 (trescientos catorce mil ciento veinticinco lempiras exactos) para la realización de este reconocimiento a los docentes, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.
- CONSIDERANDO:** Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia, se haga a la Cuenta de Ahorros de BAC N. 724-531-161, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva,

**POR TANTO,**  
**EN USO DE SUS FACULTADES,**  
**RESUELVE:**

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R- 180-2022

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería General transferencia bancaria por la cantidad de **L.314,125.00** (trescientos catorce mil ciento veinticinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.217,525.00 (doscientos diecisiete mil quinientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de pago por cena para 300 personas; b) L.31,625.00 (treinta y un mil seiscientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de decoración (centros de mesa); c) L.64,975.00 (sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras exactos) en concepto de montaje y desmontaje, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa del Departamento de Protocolo y Ceremonial quien hará liquidación correspondiente.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realice con fondos de la Dirección de Postgrado

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ  
RECTOR



**Dirección de Postgrado**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Tesorería General  
cc: Archivo

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-181-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del Proyecto SHARE adscrito al INIEES, se desarrolla una investigación que requiere visitas de campo del 12 al 23 de septiembre del año en curso, para la realización de grupos focales con alumnos, padres y docentes de Centros Básicos ubicados en Tegucigalpa.

**CONSIDERANDO:** Que el INIEES solicita a la Rectoría la autorización para la creación de un Fondo por un monto de USD\$900.00 (novecientos dólares exactos) que será utilizado para los gastos de transporte, alimentación y suministros y por razones administrativas se solicita que los fondos sean transferidos la cuenta en dólares de BAC N. 760011301, a nombre de la Dra. Elma Barahona Henry, afectando fondos del Proyecto SHARE.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución R-181-2022

1. Autorizar al INIEES emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$900.00** (novecientos dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos), en concepto de gastos de transporte interurbano; b) USD\$420.00 (cuatrocientos veinte dólares exactos) en concepto de gastos de alimentación; c) USD\$300.00 (trescientos dólares exactos) en concepto de gastos de suministros, a la cuenta en dólares de BAC n. 760011301, a nombre de Elma Barahona Henry, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con los fondos del Proyecto SHARE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR



**INIEES**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería  
cc: Dra. Elma Barahona  
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R- 182-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional.

**CONSIDERANDO:** Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento, que la UPNFM hace públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Carrera Docente establece en el Capítulo V, Artículo 145 que "La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, la extensión y vinculación, la investigación y la gestión universitaria realizadas por ellos y que son relevantes por su contribución con el cumplimiento de la misión de la institución"; y en el Artículo 147 "Se establecen las siguientes distinciones meritorias: a. Profesor distinguido del año en Docencia, b. Profesor distinguido del año en Investigación, c. Profesor distinguido del año en Extensión y Vinculación, d. Profesor distinguido del año en Gestión universitaria".

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 022-2022, con fecha 05 de septiembre del 2022, se aprobó otorgar reconocimiento de profesores distinguidos por categoría de la manera siguiente:

- a. **Profesor Distinguido en Docencia por la Facultad de Humanidades:** Delia María Fajardo Salinas, del Departamento Académico de Letras.
- b. **Profesor Distinguido en Docencia por la Facultad de Ciencia y Tecnología:** Thesla Mariella Cerrato Coello del Departamento Académico de Matemáticas.
- c. **Profesor Distinguido en Docencia por la Facultad de Ciencias de la Educación:** Luz María Cárcamo López, del Departamento Académico de Educación Prebásica.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2  
Resolución R-182-2022

- d. **Profesor Distinguido en Extensión y Vinculación:** Uzzy Merary Turcios Carrasco, del Departamento Académico de Matemáticas
- e. **Profesor Distinguido en Investigación:** Elma Barahona Henry, del Departamento Académico de Educación Especial.
- f. **Profesor Distinguido en Gestión Universitaria:** Glendy Maricela Martínez Monroy, del Departamento Académico de Orientación y Consejería Educativa.

**CONSIDERANDO:** Que según acuerdo del CSU se aprueba otorgar como reconocimiento un pergamino y un premio por categoría de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a los profesores galardonados.

**CONSIDERANDO:** Que el día martes, 13 de septiembre del dos mil veintidós, se ha destinado como fecha para festejar y honrar al personal docente de la UPNFM,

**POR TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de **L.10,000.00** (diez mil lempiras exactos) **a cada uno** de los profesores galardonados en la categoría de docencia, extensión y vinculación: Delia María Fajardo Salinas, Thesla Mariella Cerrato Coello, Luz María Cárcamo López, y Uzzy Merary Turcios Carrasco, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de **L.10,000.00** (diez mil lempiras exactos) **a cada uno** de los profesores galardonados: Elma Barahona Henry en la categoría de Investigación y Glendy Maricela Martínez Monroy en la categoría de Gestión Universitaria, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 3  
Resolución R-182-2022

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



Departamento de Administración  
Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Tesorería General

cc: M.Sc. Glendy Martínez. Jefa de Protocolo y Ceremonial

cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-183-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que con el propósito de reconocer y estimular a los mejores estudiantes de pregrado de la institución que se destacan en su rendimiento académico y en la contribución a la comunidad universitaria, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, el Consejo Superior Universitario (CSU) aprobó en el año 2015, el "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN".

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, la Vicerrectoría Académica ha notificado a la Rectoría el nombre de los estudiantes ganadores de este premio, según Dictamen emitido por el Jurado Calificador y la respectiva aprobación de los órganos de gobierno correspondientes, a fin de proceder con lo establecido en el Reglamento y las Bases de este concurso: Un premio en metálico equivalente a L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) y un pergamino de reconocimiento. Se reconocerá además menciones honoríficas entregándose un pergamino de honor. Para este premio en metálico, se afectarán fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-183-2022

**CONSIDERANDO:** Que según el Acuerdo N. 021-2022, de fecha 05 de septiembre del año en curso, los estudiantes galardonados del año 2022, son los siguientes:

- a. **Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán:** A la estudiante *Olga Pamela Figueroa Ruiz*, de la Carrera del Profesorado en Educación Artística del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.
- b. **Mención Honorífica:** A la estudiante *Nidia María Sarabia Lanza*, de la Carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español del Campus Central de Tegucigalpa.
- c. **Mención Honorífica:** Al estudiante *Josué Marcelo Galindo Aguirre*, de la Carrera del Profesorado en Ciencias Sociales en el Campus Central de Tegucigalpa.
- d. **Mención Honorífica:** Al estudiante *Hesser Mauricio Salgado Flores*, de la Carrera del Profesorado en Matemáticas en el Campus Central de Tegucigalpa.

**CONSIDERANDO:** Que el día 03 de octubre de dos mil veintidós, se ha destinado como fecha para realizar el acto de premiación a los estudiantes galardonados.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.10,000.00** (diez mil lempiras exactos) en concepto de premio en metálico por el Concurso al Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, a nombre de *Olga Pamela Figueroa Ruiz*, con Identidad N. 0501-1987-10861. Acreditar a su cuenta de ahorros en lempiras de BAC N. 740053351.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 3  
Resolución R-183-2022

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



**Dirección de Programas Especiales**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R- 184-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

**CONSIDERANDO:** Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento que la UPNFM hace, públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica;

**CONSIDERANDO:** Que, en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DIA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico C. Canales (como Ministro De Instrucción Pública);

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto se ha contemplado celebrar el Día del Maestro en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula..

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Directora del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula para la aprobación del presupuesto por la cantidad de **L.61,292.28** (sesenta y un mil, doscientos noventa y dos lempiras, con veintiocho centavos), para realizar la celebración de la cena en nuestro campus el día viernes 23 de septiembre del presente año, en la que contaremos con la asistencia del personal docente.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

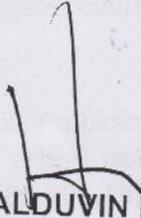
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R- 184-2022

**POR TANTO,**  
**EN USO DE SUS FACULTADES,**  
**RESUELVE:**

1. Autorizar a la Administración del CURSPS emitir la orden de pago y a la Tesorería del CURSPS la transferencia bancaria por la cantidad de **L.61,292.28** (sesenta y un mil, doscientos noventa y dos lempiras, con veintiocho centavos), para celebración del Día del Maestro CURSPS.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios del CURSPS.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

  
**DR. HERMES ALDUVIN DAZ**  
**RECTOR**



Departamento de Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Dirección CURSPS

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-185-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

**CONSIDERANDO:** Que la presidenta del Sistema Regional de Información y Comunicación Universitaria (SIREICU), adscrito al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), ha girado formal invitación a la Magíster Glendy Maricela Martínez Monroy para participar en la Asamblea General SIREICU a realizarse en modalidad presencial en las instalaciones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en Costa Rica, los días 05 y 06 de octubre del año en curso.

**CONSIDERANDO:** Que cada institución asume los gastos de boleto aéreo y estadía de sus representantes.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de un boleto aéreo Comayagua-San José, Costa Rica- Comayagua, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-185-2022

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$960.00** (novecientos sesenta dólares exactos), correspondientes a: (a) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (4, 5 y 6 de octubre de 2022); (b) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) en concepto de viáticos de 4 días (4, 5, 6 y 7 de octubre de 2022). Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 747624721, a nombre Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice de los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA  
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc. M.Sc. Glendy Martínez, Jefa de Protocolo y Ceremonial.

cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-186-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la 37va Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación que representa a Honduras está integrada por el Dr. Edgar Vásquez Alberto, Jefe de la Delegación, M.Sc. Alejandro José Madrid Euceda, Profesor Tutor, Ezra Guerrero Álvarez, Arantza Isabel Garrido, José David Betanco Gúnera y Avril Nathalie Matute Cruz, estudiantes hondureños.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos, alojamiento y alimentación para la delegación, gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales y por razones administrativas, se solicita que la transferencia se realice a la cuenta bancaria en dólares del Dr. Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución R-186-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$9,000.00** (nueve mil dólares exactos) correspondientes al financiamiento de boletos aéreos, alojamiento y alimentación para la delegación hondureña que participará en la 37ava Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas, Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta en dólares de BAC N: 743791381, a nombre del Profesor Luis Armando Ramos Palacios, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR



Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería

cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemáticas

cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-187-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna para el M. Sc. Fredis Mateo Aguilar Herrera, Director de la Dirección de Programas Especiales (DPE) y para el M. Sc. Erwin Tomas Núñez Amaya, Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEI), quienes viajarán a Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2022, con el propósito de participar en la primera visitapresencial del tercer período de la Carrera de Educ. Básica I y II Ciclo en las sedes de Wampusirpe y Puerto Lempira- Gracias a Dios.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.24,425.00** (veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L.17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Ceiba- Wampusirpe-Puerto Lempira- Tegucigalpa, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) en concepto de hospedaje por tres noches (30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2022); c) L.2,265.000 (dos mil doscientos sesenta y cinco) en concepto de 3.5 días de viáticos (30 de septiembre al 03 de octubre de 2022); y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes Erwin Tomás Núñez Amaya y Fredis Mateo Aguilar Herrera, quienes hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



Dirección de Programas Especiales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-188-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo hospedaje y movilización interna a nombre de los siguientes docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza, y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes viajarán a Puerto Lempira del 30 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, con el propósito impartir los espacios formativos en el Primer Encuentro Presencial Académico de las Licenciaturas de Educación Prebásica, Educación Básica I y II ciclo, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.14,150.00** (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, **a cada uno** de los docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos milveintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



Dirección de Programas Especiales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-189-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Programas Especiales, ha hecho formal invitación al Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, experto en Lingüística, para participar como conferencista en el marco de la puesta en marcha de la Estrategia para la Promoción del Orgullo Lingüístico que la UPNFM lidera junto a la OEI, y en la Red Centroamericana de Antropología, los días 11 al 15 de octubre del año en curso en Tegucigalpa.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, asume los costes para el pago del boleto terrestre, hospedaje y estipendio para el Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por cuatro noches de hotel en Tegucigalpa con fechas (11, 12, 13, 14 de octubre de 2022), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$350.00** (trescientos cincuenta dólares exactos o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, diarios por 05 días (del 11 al 15 de octubre del 2022); b) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por transporte terrestre ruta San Salvador-Tegucigalpa-San Salvador del 11 al 15 de octubre del año en curso, a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval, quién harán la liquidación respectiva.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-189-2022

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ  
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-191-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participa en el CONREVE. En este sentido la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles de la UPNFM, ha recibido convocatoria para participar en la XLVIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil y en la entrega del Premio a la Excelencia Académica "Rubén Darío", del 25 al 28 de octubre del año en curso en la ciudad de Panamá, Panamá. La Licenciada Astrid solicita la compra de su boleto con fecha del 25 al 31 de octubre del año en curso por razones personales.

**CONSIDERANDO:** Que cada universidad participante debe cubrir con los costos en que incurran sus representantes (Transporte, hospedaje y viáticos).

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de dos boletos aéreos con ruta Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa, 25 al 31 de octubre a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez;

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-191-2022

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) correspondientes a:  
a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (25, 26, 27, y 28 de octubre del 2022); b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2022). Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 741974721, a nombre de Astrid Krishina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR



**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: DISE  
cc: Archivo

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-192-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

**CONSIDERANDO:** Que el M.Sc Carlos Guillermo Alvarado, Secretario General del CSUCA, ha hecho formal invitación a los Vicerrectores y Directores de Cooperación de las universidades miembros para participar en la XIX reunión del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior en Centroamérica y República Dominicana (SIESCA), en modo presencial- virtual, a realizarse en la ciudad del San Salvador, El Salvador del 27 al 28 d octubre del año en curso y por parte la UPNFM se ha aprobado la participación presencial del Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que la Rectoría ha aprobado los gastos de traslado con ruta Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa y la estadía para el Dr. Ricardo Morales.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-192-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$1,060.00** (un mil sesenta dólares exactos), correspondientes a: (a) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (26, 27 y 28 de octubre de 2022); (b) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) en concepto de viáticos de 4 días (26,27,28 y 29 de octubre de 2022), y c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) en concepto de pago por transporte terrestre ruta Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa del 26 al 29 de octubre del año en curso, más la comisión interbancaria. Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de Banco Atlántida N. 010120335889, a nombre de Ricardo Morales Ulloa, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice de los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LENA  
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: INCODE.

cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-193-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

**CONSIDERANDO:** Que el Profesor José Gabriel Zaldívar Ordóñez, catedrático del Departamento de Educación Artística de la UPFM, ha recibido invitación por parte de Artes Reales Fine Art, para exponer su obra en la muestra Art Shopping París 2022, a desarrollarse en la Semana Internacional del Arte Contemporáneo los días 21, 22 y 23 del octubre de 2022 en el Carrousel del Museo del Lovre en París, Francia.

**CONSIDERANDO:** Que la Decana de la Facultad de Humanidades, Magíster Karem Amador, ha hecho formal solicitud de apoyo financiero para el profesor José Gabriel Zaldívar en su asistencia al evento en mención, a través de la provisión de viáticos.

**CONSIDERANDO:** Que la Rectoría ha aprobado el otorgamiento de viáticos afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

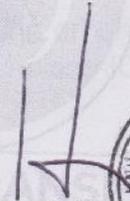
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-193-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$345.00** (trescientos cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a tres días de viáticos del 21 al 23 de octubre del año en curso, a razón de USD\$115.00 (ciento quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras por día. Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta de ahorros en lempiras de BAC N. 724954811, a nombre José Gabriel Zaldívar Ordoñez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice de los Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

  
DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR



Dirección de Programas Especiales.

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Decanatura FAHU  
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. R-194-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Programas Especiales, ha hecho formal invitación al Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, experto en Lingüística, para participar como conferencista en el marco de la puesta en marcha de la Estrategia para la Promoción del Orgullo Lingüístico que la UPNFM lidera junto a la OEI, y en la Red Centroamericana de Antropología, los días 11 al 15 de octubre del año en curso en Tegucigalpa.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Resolución R-189-2022 de fecha 22 de septiembre del año en curso, la Rectoría aprobó la solicitud para asumir los costes para el pago del boleto terrestre, hospedaje y estipendio para el Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.
- CONSIDERANDO:** Quedado que no se encontró disponibilidad de transporte terrestre en las fechas señaladas, se presentó una nueva solicitud para que el Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, viaje desde San Salvador a Tegucigalpa el día 10 de octubre y retorne de Tegucigalpa a San Salvador, el día 16 de octubre del año en curso, lo que implica el pago de dos días de estipendio y dos noches de hotel adicionales, y se afectarán fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-194-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por dos noches adicionales de hotel en Tegucigalpa con fechas (10 y 15 de octubre de 2022), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$100.00** (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, diarios por 02 días adicionales (10 y 16 de octubre del 2022), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval, quién harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



**Dirección de Programas Especiales**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062